

BASES DE PROMOCIÓN COPEC
EL VERANO ES MEJOR CON ESTA PROMO

PRIMERO.

COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT 99.520.000-7 en adelante "COPEC", con motivo de aumentar la preferencia de sus clientes, realizará una promoción que se desarrollará en Estaciones de Servicio COPEC adheridas a lo largo del país, y que se indican en el Anexo N° 1 de las presentes bases, en adelante indistintamente las "Estaciones de Servicio Adheridas".

Esta Promoción tendrá vigencia entre los días 16 de diciembre de 2019 y 29 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 444.086 unidades (209.080 Toallas, 115.000 bolsos cooler, y 120.006 respaldos reclinables), lo que ocurriese primero, en adelante los productos de la promoción, en las Estaciones de Servicio adheridas. Es decir, la promoción terminará cuando ocurra el primero de los siguientes eventos; la fecha de término de la promoción o que se agoten los stocks antes indicados.

Sólo podrán participar en la presente promoción, los clientes que efectúen cargas o compras de combustible o lubricantes de la marca Mobil, y que por lo tanto cuenten con boletas o facturas emitidas entre las fechas de vigencia de la presente promoción. No tendrán derecho a participar, los clientes que tengan boletas o facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y término de la promoción.

COPEC, se reserva el derecho de poner término anticipado al periodo de vigencia de la promoción, informando dicha resolución en los medios correspondientes y con el correspondiente retiro de la gráfica en cada una de las Estaciones de Servicio adheridas, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a terceros.

SEGUNDO.

La mecánica de la campaña promocional consiste en:

I) Por cada compra de gasolinas (93, 95, 97 octanos), Petróleo Diesel o Lubricantes Mobil en las Estaciones de Servicio adheridas, presentando la boleta o factura correspondiente, el cliente podrá optar, entre adquirir: Uno de los 4 modelos de bolsos cooler pagando \$6.500.-(IVA incluido), una de las tres sillas reclinables pagando \$7.000.-(IVA incluido) y una de las 5 toallas pagando \$5.500.-(IVA incluido) por la toalla chica y \$8.000.-(IVA incluido) por la toalla grande.

Los bolsos cooler estarán disponibles en 4 modelos: Azul, Turquesa, Fucsia y verde limón. Las sillas reclinables estarán disponibles en 3 colores: Rayas azules, Rayas colores y Fucsia/Gris. Las toallas estarán disponibles en 5 modelos: 2 toallas grandes en celeste/gris y mandala salmón y 3 chicas en rayas zules, grecas multi y palmeras verdes. COPEC no será responsable de que se agoten uno o más productos de cualquiera de estos productos y sus diseños durante la vigencia de la promoción.

II) La adquisición de los productos podrá efectuarse sólo hasta el día 29 de febrero de 2020 o hasta agotar stock, si este último evento ocurre antes de la fecha indicada.

III) Copec no será responsable de la calidad y características de los artículos adquiridos.

IV) La venta y entrega de los productos antes indicados se realizarán en las Estaciones de Servicio Adheridas a la promoción y por los respectivos Concesionarios, sin que corresponda a COPEC intervención alguna en ello.

V) Los productos no podrán canjearse por otras especies, y sólo se entregarán a los clientes que posean las boletas de compra y titulares de las facturas de adquisición de combustibles originales, válidas, auténticas y completas. Las boletas o facturas no son acumulables entre sí.

Cualquier ralladura, enmendadura, perforación, alteración, adulteración, error de imprenta de las boletas o facturas, invalidará el canje, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

VI) COPEC no será responsable si el cliente perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje, en este caso boleta o factura.

TERCERO.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página <http://www.copec.cl>

Durante la vigencia de la promoción podrán efectuarse actividades a través de las páginas ya señaladas y las cuentas de Facebook (www.facebook.com/mundocopec) y Twitter (www.twitter.com/mundocopec) de las Estaciones de Servicio Copec.

CUARTO.

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte del cliente o el incumplimiento de algún requisito exigido en las presentes bases, implicará su exclusión de la presente promoción y la renuncia al canje de los productos en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Copec de entregarlos, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

QUINTO.

Por el hecho de participar en esta promoción, los clientes autorizan a COPEC para usar su nombre, fotografías y cualquier reproducción de su imagen para efectos publicitarios o promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de COPEC, sus ejecutivos, Concesionarios y/o trabajadores.

SEXTO.

COPEC se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción.

Cualquier imagen o publicidad gráfica en la que se muestre alguno de los productos de esta promoción, es sólo referencial.

SÉPTIMO:

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases se Protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, Huérfanos 1160, subsuelo.

Santiago de Chile, 12 de diciembre de 2019

Gloria Ledermann Enríquez
Gerente de Marketing

Juan Carlos Balmaceda Peñafiel
Abogado

ANEXO 1

LISTADO DE ESTACIONES DE SERVICIO COPEC ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN *EL VERANO ES MEJOR CON ESTA PROMO 2019*

Región	Dirección	Localidad
3	MONTT N° 207	CALDERA
13	CAMINO NOS A LOS MORROS N°1275	SAN BERNARDO
2	AV. EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC N° 10.675	ANTOFAGASTA
13	ALBERTO LLONA N° 640	MAIPU
7	INDEPENDENCIA S/N, ESQ. L. C. MARTI	MOLINA
5	STA. TERESITA, PEÑABLANCA S/N	ALGARROBO
5	TENIENTE CRUZ MARTINEZ N° 70	ROC.STO DOMINGO
8	CALLE 8 ORIENTE N° 750	CHIGUAYANTE
13	AV. LAS CONDES N° 8170	LAS CONDES
7	CHORRILLOS N° 1398	SAN JAVIER
5	PLACILLA KM 105, RUTA 68, PEÑUELAS	PLACILLA
5	AV. EL PERAL S/N, ESQ. SAN SEBASTIA	SAN SEBASTIAN
5	AV. ISIDORO DUBOURNAIS N° 733.	EL QUISCO
5	AV. PLAYA ANCHA N° 697	VALPARAISO
8	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 299, ESQ. SA	SAN PEDRO DE LA PAZ
13	AV. VICUÑA MACKENNA N° 820	MELIPILLA
13	HUILCO BAJO S/N	MELIPILLA
13	SAN JOSE N° 010	SAN BERNARDO
2	AV. PEDRO AGUIRRRE CERDA N°10980	ANTOFAGASTA
5	RUTA 60-C 4, SECTOR 3 ESQUINAS	SAN FELIPE
9	AV. ALEMANIA N° 83	TEMUCO
5	PORTALES N° 1131	LA LIGUA
5	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 10	HIJUELAS
13	SANTA ROSA N° 5499	SAN MIGUEL
13	SAN EUGENIO N° 1602	NUNOA
4	PANAMERICANA NORTE KM 195, PICHIDAN	PICHIDANGUI
4	PANAMERICANA NORTE KM. 204 (UBIC. PONIENTE)	LOS VILOS
13	EL ROSAL N° 6349	MAIPU
9	PRAT N° 1090	VICTORIA
13	DIAGONAL ORIENTE N° 4312	NUNOA
7	BALMACEDA, ESQ. CHORRILLOS	SAN JAVIER
4	PANAMERICANA NORTE KM 227	LOS VILOS
13	TRINIDAD N° 1300	LA FLORIDA
5	AV. ARGENTINA, ESQ. LAS JUNTAS	LOS ANDES
4	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 204	LOS VILOS
4	EL ISLON N° 2561	LA SERENA
6	IGNACIO CARRERA PINTO S/N	RAPEL D/NAVIDAD

4	TARCICIO VALDERRAMA, EL MIRADOR S/N	ILLAPEL
5	AV. ALESSANDRI N° 1811	SAN ESTEBAN
5	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 90	LLAY LLAY
13	AV. VICUÑA MACKENNA N° 3957	PENAFLOR
5	RUTA F-30-E	PUCHUNCAVÍ
13	SALVADOR N° 1368	PROVIDENCIA
4	LOS COPIHUES N° 650, SINDEMPART	COQUIMBO
8	MANUEL RODRIGUEZ N° 725, ESQ. CHIGU	CHIGUAYANTE
8	PRAT N° 289 ESQ. SAN MARTIN	CONCEPCION
13	MANUEL MONTT N° 1118, ESQ. ALFEREZ	PROVIDENCIA
5	AV. EDMUNDO ELUCHANS N° 3100, SECTOR BOSQUES DE MONTEMAR	VINA DEL MAR
16	AV. VICENTE MENDEZ ESQ. ANDRES BELLO	CHILLAN
5	AV. PALMIRA ROMANO NORTE N° 1	LIMACHE
5	RUTA F30E S/N LOTE CC4, MARBELLA	MAITENCILLO
7	AVDA. COLIN N° 996	TALCA
5	JORGE MONTT N° 2300, SECTOR RECTA LAS SALINAS	VINA DEL MAR
5	FREIRE, ECHEVERRIA	QUILLOTA
2	AV. GENERAL SAN MARTIN N° 525	MEJILLONES
13	CAMINO CALERA DE TANGO	CALERA DE TANGO
13	AV GENERAL SAN MARTIN, ESQ. LA MONT	LAMPA URBANO
5	AV. BORGOÑO N°25175	LOCAL. CONCON
16	ECUADOR, ESQ. O'HIGGINS	CHILLAN
5	IRARRAZAVAL N° 435	PAPUDO
5	AV. ALESSANDRI, 21 NORTE	VINA DEL MAR
10	CAMINO ALERCE 2000 ESQ. AV. 4TA	PTO MONTT
13	AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1960	PROVIDENCIA
5	JANUARIO OVALLE N° 128	ZAPALLAR
5	CAMINO INTERNACIONAL N° 5001	VINA DEL MAR
5	RUTA 60 KM 35.9	TABOLANGO
5	TRONCAL SUR N°3290	VINA DEL MAR
4	ARIZTIA, ESQ. ANTONIO TIRADO	OVALLE
13	CAMINO LO OVALLE N° 669	SAN MIGUEL
4	BALMACEDA N° 1839	LA SERENA
13	JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 5880	NUNOA
13	AV. IRARRAZAVAL N° 5277	NUNOA
4	PANAMERICANA NORTE KM 370	SOCOS
4	FUNDICION NORTE, TOTORAL S/N, TONGOY	TONGOY
4	LAS DELICIAS, ESQ. SARGENTO ALDEA	VICUNA
13	AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 530	TALAGANTE
13	LAS CASAS CRUCE LA VIRGEN, LOTE 1	BOLLENAR
4	GABRIEL GONZALEZ VIDE LA N° 1965	LA SERENA

4	AV. LA CANTERA N° 1935	COQUIMBO
6	AV. MIGUEL RAMIREZ N° 199, ESQ. LA COMPAÑIA	RANCAGUA
9	AV. O'HIGGINS, ESQ. AV. ALEMANIA	ANGOL
3	MARAÑON N° 1280	VALLENAR
3	CARRETERA PANAMERICANA, C. CALDERILLA	CALDERA
2	AV. ANTONIO RENDIC ESQ. AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	ANTOFAGASTA
3	CARRETERA PANAMERICANA N° 255	COPIAPO
3	AV. COPAYAPU N° 2024	COPIAPO
3	CARR. PANAMERICANA NORTE KM.811	COPIAPO
3	AV. COPAYAPU N° 4656	COPIAPO
3	RUTA 5 NORTE KM 838,	COPIAPO
6	AV. MIGUEL RAMIREZ N° 1325	RANCAGUA
4	AV. 4 ESQUINAS N° 1550.	LA SERENA
4	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 455	COQUIMBO
13	GRAN AVENIDA N° 8765	SAN MIGUEL
4	CAMINO TUQUI S/N	OVALLE
4	PANAMERICANA NORTE KM 480, SECTOR VEGAS NOR	LA SERENA
13	LONGITUDINAL SUR N° 334	BUIN
2	AV. ANTONIO RENDIC N° 3855	ANTOFAGASTA
7	6 ORIENTE N° 1274	TALCA
4	TALCA N° 315	COQUIMBO
3	PANAMERICANA NORTE KM 975 N°800, BARRIO INDUSTRIAL	CHANARAL
13	BASCUÑAN GUERRERO N° 2445	CERRILLOS
6	SITIO 4 PARCELACION PATRIA NUEVA	SN FCO.MOSTAZAL
13	VITACURA N° 5579	LAS CONDES
6	AV. MEMBRILLAR N° 490 AL N° 496	RANCAGUA
13	AV. SAN PABLO N° 4469	PUDAHUEL
14	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 670	VALDIVIA
2	PANAMERICANA NORTE S/N	EL OASIS
2	RUTA 5 NORTE KM 1351	LA NEGRA
2	AV. ARGENTINA N° 1103	ANTOFAGASTA
6	AV. RECREO N° 238	RANCAGUA
8	AV. LATORRE N° 750	TOME
13	JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 2526	NUNOA
13	AV. PRESIDENTE PRIETO N° 486 LOTE A-1	PAINE
2	DIEGO DE ALMAGRO N° 2547	CALAMA
2	AV. EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC N° 4256	ANTOFAGASTA
2	AV. BALMACEDA N° 3012	CALAMA
16	AV. LOS PUELCHES N° 363	CHILLAN
2	PANAMERICANA NORTE KM 1144	AGUAS VERDES
15	AV. DIEGO PORTALES N° 1072	ARICA

13	AV. VIRGINIA SUBERCASEAUX N° 1390	PIRQUE
8	RUTA Q 50, KM 11 DESDE CABRERO A C	CABRERO
1	RUTA A-16 KM 322, AVDA SANTA ROSA	ALTO HOSPICIO
1	PANAMERICANA NORTE KM 1810 POZO ALM	POZO ALMONTE
5	AGUA SANTA N° 820	VINA DEL MAR
13	SIERRA BELLA N° 3009	STGO CENTRO
5	MARGA MARGA N° 1628	QUILPUE
15	18 DE SEPTIEMBRE N° 2401	ARICA
13	SAN JOSE DE LA ESTRELLA N° 1301	LA FLORIDA
5	AV. BARROS LUCO, ESQ. 10 SUR	SAN ANTONIO
1	AV. 11 DE SEPTIEMBRE N° 1732	IQUIQUE
15	AV. SANTIAGO ARATA N° 3190	ARICA
8	ANDRES BELLO, ESQ. J. A. RIOS	LEBU
13	AV. SANTA ROSA N° 13010	LA PINTANA
7	BUIN N° 395, ESQ. DIECIOCHO	PARRAL
13	AV. BLANCO ENCALADA N° 1899	STGO CENTRO
13	GRAN AVENIDA N° 9257, ESQ. LOS MORROS	SAN BERNARDO
13	AV. OSSA N° 591, ESQ. SIMON BOLIVAR	LA REINA
13	AV. COLON N° 7400	LAS CONDES
13	AV. AMERICO VESPUCIO N° 1316	SAN MIGUEL
5	BLANCO N° 661, YUNGAY	QUILLOTA
8	CAMINO A BULNES KM 5, ESQ. PALOMARES	CONCEPCION
5	AV. VALPARAISO N° 1215	PENABLANCA
7	AV. LAUTARO S/N	LICANTEN
5	LOS CARRERA N° 1091	QUILPUE
13	CAMINO LO SIERRA N° 03079	SAN BERNARDO
13	DEPARTAMENTAL N° 1902, ESQ. OCHAGAV	SAN MIGUEL
13	CARMEN N° 185, N° 191	STGO CENTRO
4	SOCOS ESQ. VICTORIA	OVALLE
8	PEREZ GACITUA N°190 ESQUINA BENAVENTE	TALCAHUANO
13	EMILIO VALLE N° 05 ESQ ARTURO PRAT TIL TIL	TIL TIL
7	CARMEN N° 890, ESQ. CAMILO HENRIQUEZ	CURICO
13	VICUÑA MACKENNA N° 5700	LA FLORIDA
13	AV.JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ 20011 AL 20055	SAN BERNARDO
13	CAMILO HENRIQUEZ N° 4583	PUENTE ALTO
9	AV. SAN MARTIN, ESQ. URUGUAY	TEMUCO
13	RUTA 78, KM 31 1/2, PONIENTE	RUTA 78
13	RUTA 78, KM 31 1/2, ORIENTE	RUTA 78
13	CAMINO MELIPILLA N° 1891.	PADRE HURTADO
5	JOSE MANSO DE VELASCO, ESQ. LAS HERAS 0	SAN FELIPE
13	BALMACEDA N° 901, ESQ. O'HIGGINS	BUIN

5	CONSTITUCION N° 512	CASABLANCA
13	CAMINO A MELIPILLA N° 1846.	MAIPU
16	SARGENTO ALDEA N° 498	BULNES
13	VIEL N° 1921	STGO CENTRO
13	CAMINO LONGITUDINAL SUR KM 27	NOS
13	AV. SANTA ROSA N° 4180, ESQ. SALESIANO	SAN MIGUEL
13	RUTA 78, KM 25 1/2	PADRE HURTADO
2	AV. MEJILLONES 4950, ESQ. ILLAPEL	ANTOFAGASTA
13	TRINIDAD N° 1694	LA FLORIDA
13	VICUÑA MACKENNA N° 1990	NUNOA
2	AV. EJERCITO N° 286	ANTOFAGASTA
7	MAIPU ESQ. SAN MARTIN	CAUQUENES
13	21 DE MAYO N° 1500, ESQ. TREBULCO	TALAGANTE
3	ANIBAL PINTO N° 400	DIEGO DE ALMAGRO
7	QUECHEREGUAS N° 1616	MOLINA
13	AV. IRARRAZAVAL N° 1102	NUNOA
8	CRUZ, ESQ. LAS HERAS	YUMBEL
6	18 DE SEPTIEMBRE N° 3686	CHEPICA
13	VIVACETA N° 1108	CONCH RENCA
13	INDEPENDENCIA N° 3060	CONCH RENCA
7	AV. LEON BUSTOS N° 1051	LINARES
13	PRINCIPE DE GALES N° 6880	LA REINA
13	AV. AMERICO VESPUCCIO, ESQ. EL VALLE	LA REINA
13	SAN PABLO N° 8529	PUDAHUEL
5	PASCUAL BABURIZZA, ESQ. RENE SCHNEI	LOS ANDES
16	AV. ARGENTINA N° 797	CHILLAN
16	O' HIGGINS N° 613	CHILLAN
13	ESCUELA AGRICOLA N° 2589	NUNOA
13	LOS LEONES N° 2347	PROVIDENCIA
13	AV. CONSISTORIAL N° 2591	LA FLORIDA
5	POBLACION LA ÑIPA S/N	PETORCA
15	PANAMERICANA SUR N° 2824	ARICA
13	AV. FRANCISCO BILBAO N° 2682	PROVIDENCIA
2	AV. 11 DE SEPTIEMBRE S/N	TOCOPI LLA
13	AV. TOBALABA N° 11567	LA REINA
1	ALTO HOSPICIO, RUTA 16 KM 37	ALTO HOSPICIO
6	PANAMERICANA SUR KM 126,8	SAN FERNANDO
6	AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 010	SAN FERNANDO
5	SANTOS OSSA N° 960	VALPARAISO
5	CALLE LARGA N° 2823	CALLE LARGA
13	AV. SANTA MARIA N° 0740	PROVIDENCIA

9	AV. CAUPOLICAN N° 0451	TEMUCO
8	BANNEN, ESQ. SERRANO	LOTA
13	JOSE FRANCISCO VERGARA N° 019	PERIFERIA
6	CARRETERA I-50, KM 24, NANCAGUA	NANCAGUA
6	PANAMERICANA SUR KM 157	CHIMBARONGO
7	LONGITUDINAL SUR KM 190, ESQ. A.NEG	CURICO
2	ABAROA, ESQ. LATORRE S/N	CALAMA
13	CAMINO MELIPILLA N° 11820	MAIPU
1	VIVAR N° 402	IQUIQUE
4	EL SALITRE N° 20	ANDACOLLO
6	AV. ORTUZAR N° 292	PICHILEMU
4	BALMACEDA, PARADERO 10 1/2, LA PAMPA	LA SERENA
13	AV. VITACURA N° 6380	LAS CONDES
7	AV. FREIRE N° 681	CURICO
13	COMERCIO N° 20.173.	SAN JOSE DE MAI
4	NICARAGUA N° 1480	LA SERENA
13	GRAN AVENIDA N° 9682	SAN BERNARDO
7	CAMINO LONGITUDINAL SUR KM 187	ROMERAL
6	CAMINO A PICHILEMU KM 65	POBLACION
8	O'HIGGINS N° 2160, CHIGUAYANTE.	CHIGUAYANTE
10	AV. BUSCHMANN N°16, ESQ. BALMACEDA	RIO NEGRO
7	AV. ABATE MOLINA N° 700	VILLA ALEGRE
6	MILLAN N° 1023	RANCAGUA
6	CARRETERA EL COBRE N° 512	RANCAGUA
6	CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N	GRANEROS
5	AV. HUMERES 2498, ESQ. CALLE 2	CABILDO
13	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 5903	CERRILLOS
6	AV. CACHAPOAL N° 2	DONIHUE
6	DIEGO PORTALES N° 350	SN.VIC.TAGUA TA
10	GABRIELA MISTRAL N° 955, SECTOR ALE	PTO MONTT
6	LONGITUDINAL SUR KM 90	GULTRO
2	AV. ANGAMOS N° 0633	ANTOFAGASTA
13	LORD COCHRANE N° 152	STGO CENTRO
6	SAN MARTIN S/N, ESQ. M. SOLIS	RENGO
6	CACHAPOAL N° 1420	RANCAGUA
8	AV. PRESIDENTE FREI N° 1063	CANETE
6	LAS ACACIAS S/N	LAS CABRAS
6	CAMINO A DOÑIHUE KM 2	RANCAGUA
6	CAMINO PELEQUEN, SN. ANTONIO	PEUMO
6	PANAMERICANA SUR KM. 66,7	SN FCO.MOSTAZAL
6	PANAMERICANA SUR KM 67,1	SN FCO.MOSTAZAL

6	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 95	LOS LIRIOS
9	IMPERIAL N° 895, ESQ. QUIROGA	PUREN
10	AV. MACKENNA N° 2019.	OSORNO
13	ECUADOR N° 4603 ESQ. BLANCO GARCES	STGO CENTRO
14	JOSE PUCHI N° 1700	SN.J.DE LA MARI
4	AV. COLO COLO N° 4486	LA SERENA
13	SAN PABLO N° 2602	STGO CENTRO
13	LOS RULOS KM 8	MARIA PINTO
13	MAPOCHO N° 1998, ESQ. BRASIL	STGO CENTRO
13	SAN PABLO N° 1990, ESQ. BRASIL	STGO CENTRO
8	ALMAGRO N° 1190	LOS ANGELES
9	RUDECINDO ORTEGA N° 1471	TEMUCO
13	AV. EL SALTO N° 2098	CONCH RENCA
13	AV. RECOLETA N° 1207	CONCH RENCA
13	AV. RECOLETA N° 601, ESQ. DOMINICA	CONCH RENCA
5	EL ARRAYAN S/N	CATEMU
13	ALBERTO EDWARDS N° 4229	PUDAHUEL
13	ARTURO PRAT N°683	STGO CENTRO
13	SAN PABLO N° 1571	STGO CENTRO
14	COMERCIO N° 972, ESQ. AV. BERNARDO O'HIGGINS	RIO BUENO
13	AV. BILBAO N° 5739, ESQ. VESPUCIO	LAS CONDES
7	MANSO DE VELASCO N° 215	CURICO
7	AV. COMALLE N° 196, ESQ. ARTURO PRAT	TENO
13	AV. LAS CONDES N° 12145	LAS CONDES
13	SAN RAMON N° 2701, ESQ. SAN CARLOS DE APOQUINDO	LAS CONDES
13	COSTANERA NORTE KM 2,5 E-0	LAS CONDES
9	GENERAL MACKENNA N° 712, ESQ. VARAS	TEMUCO
13	LOTA N° 2864	PROVIDENCIA
9	O'HIGGINS N° 680, ESQ. BALMACEDA	PITRUFQUEN
13	MANQUEHUE NORTE N° 674, ESQ. PDTE. RIESCO	LAS CONDES
2	SAN MARTIN, ESQ. URIBE	ANTOFAGASTA
6	AV. B. O'HIGGINS ESQ. M. VELASCO	SAN FERNANDO
13	AV. LOS TRAPENSES N° 2250	LAS CONDES
13	APOQUINDO N° 7520	LAS CONDES
13	KM 7,55 EJE ORIENTE-PONIENTE C. NORTE	LAS CONDES
13	KM7,65, EJE ORIENTE-PONIENTE C. NORTE	LAS CONDES
13	AV. LAS CONDES N° 10912	LAS CONDES
13	AV. CHAMISERO N° 10.410.	COLINA
8	CALLE PENCO N° 25	PENCO
13	CARRETERA SAN MARTIN N° 401	COLINA
13	RUTA G16 SITIO 122 ESQ. ARCO IRIS	LAMPA URBANO

13	AV. CHICUREO N° 14.100 ESQ. AV. EL VALLE	COLINA
13	CARRETERA PANAMERICANA NORTE N° 1767	CONCH RENCA
9	O'HIGGINS N° 290	GORBEA
13	LIA AGUIRRE N° 10	LA FLORIDA
13	TOBALABA N° 5439	NUNOA
13	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1370	LAMPA URBANO
13	AMERICO VESPUCIO N° 1403	HUECHURABA
13	PANAMERICANA NORTE KM 27 1/2 COLINA	LAMPA CARRETERA
16	ANGELES N°667	YUNGAY
13	AV. LA FLORIDA N° 9871	LA FLORIDA
5	JOSE JOAQUIN PEREZ, ESQ. CAUPOLICAN	LA CALERA
6	LAS ACACIAS N° 215	LOLOL
8	GABRIELA MISTRAL N° 1625	LOS ANGELES
14	ANIBAL PINTO N° 2007, ESQ. BULNES	VALDIVIA
5	AV. LIBERTAD N° 501	VINA DEL MAR
13	CARMEN N° 988	MAIPU
6	AV. LEONARDO MURIALDO N° 225	REQUINOA
5	AV. COLON N° 2330	VALPARAISO
13	AV. MEXICO N° 3193, ESQ. EL PEÑON	PUENTE ALTO
13	IRRARAZABAL N° 4102	NUNOA
6	ABDON YARRA N° 991	MACHALI
13	AV. LA FLORIDA N° 11215	LA FLORIDA
13	AV. AMERICO VESPUCIO N° 2001, ESQ.	CONCH RENCA
13	AV. PAJARITOS N° 5200	MAIPU
13	5 DE ABRIL N° 4299 ESQ. PLACILLA.	CERRILLOS
13	CAMINO LO SIERRA N° 03000	SAN BERNARDO
13	CONCHA Y TORO N° 0316	PUENTE ALTO
10	ELEUTERIO RAMIREZ N° 211	OSORNO
13	LO ERRAZURIZ N° 713	CERRILLOS
13	5 DE ABRIL N° 4790	CERRILLOS
13	AVDA. LOS PAJARITOS N° 3333/ESQUINA	MAIPU
13	CARRETERA RUTA 68	PUDAHUEL
8	GENERAL LAGOS N° 666, (E. RAMIREZ S/N)	FLORIDA
5	LAURO BARROS N° 60	SAN ANTONIO
7	AV. PRAT N° 425	HUALANE
5	IRRARAZAVAL, ESQ. OHIGGINS	SAN FELIPE
13	CAMINO LONQUEN N° 9521	MAIPU
13	BASCUÑAN GUERRERO N° 568	STGO CENTRO
13	VICUÑA MACKENNA N° 8257	LA FLORIDA
13	COSTANERA NORTE KM 33.75	PUDAHUEL
13	RECOLETA N° 3805	CONCH RENCA

16	PANAMERICANA NORTE N° 0715	CHILLAN
9	BALMACEDA N° 1121	LONCOCHE
13	GENERAL VELASQUEZ N° 1366	CERRILLOS
8	AV. DIEGO PORTALES N° 1855	CERRO ALTO
16	RUTA 5 SUR KM 383,3	SAN CARLOS CARRETERA
13	CARLOS VALDOVINOS N° 2765	SAN MIGUEL
10	LIBERTAD N° 547	ANCUD
4	O'HIGGINS N° 490	SALAMANCA
6	ORLANDI N° 157	STA CRUZ
7	CAMINO PANAMERICANA SUR KM. 341	PARRAL CARRETERA
16	LONGITUDINAL SUR, ESQ. MACKENNA	SAN CARLOS
8	PRAT, ESQ. ROZAS	CONCEPCION
8	SALIDA CAMINO CABRERO A CONCEPCION	CABRERO
16	AV. COLLIN N° 1101	CHILLAN
16	LONGITUDINAL SUR 5 KM. 409.	CHILLAN CARRETERA
8	AV. O'HIGGINS S/N	CURANILAHUE
7	ADOLFO NOVOA N° 120	COLBUN
5	AV. FEDERICO SANTA MARIA N° 2044	VALPARAISO
13	AV. LIBERTADORES N° 98	EL MONTE
16	CAMINO CHILLAN A RECINTO	PINTO
13	AV. ORIENTALES N° 5710	LA REINA
10	PANAMERICANA SUR N° 1170	CASTRO
7	HUAMACHUCO N° 1261	SAN CLEMENTE
8	AV. LOS RIOS N° 745	LAJA
5	FREIRE, GOMEZ CARREÑO S/N	QUILPUE
7	2 SUR, ESQ. 1 ORIENTE	TALCA
8	RUTA 5 SUR KM 484, SALIDA NORTE	LOS ANGELES 2
16	RUTA 5 KM 409,4.	CHILLAN CARRETERA
6	ARGOMEDO S/N, ESQ.MIGUEL CUADRA	QTA.DE TILCOCO
8	AV. PEDRO DE VALDIVIA 1120, LA MOC	CONCEPCION
13	VIVACETA N° 715, ESQ. RETIRO	CONCH RENCA
13	AV. CONCHA Y TORO N° 865	PUENTE ALTO
7	AV. ANIBAL LEON BUSTOS N° 047	LINARES
7	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS ESQUINA LOS AROMOS S/N°	COLBUN
8	LOS CARRERAS N° 801	CONCEPCION
2	GRANADEROS N° 3524	CALAMA
6	AV. ERRAZURIZ N° 1236	STA CRUZ
8	21 DE MAYO N°2750 ESQ. CARLOS OLIVE	CONCEPCION
8	LAUTARO N°313	TUCAPEL
16	AV. PRAT N° 850	QUIRIHUE
8	AV. MICHIMALONCO N° 1300	SAN PEDRO DE LA PAZ

7	CAMINO A CONSTITUCION KM 11	CONSTITUCION
8	AUTOPISTA CONCEPCION, TALCAHUANO N°	TALCAHUANO
8	CAMINO CORONEL A CONCEP.N° 7171, LOMAS COLORADAS	LOMAS COLORADAS
8	RUTA 150, KM 3,75	PENCO
1	AV. 27 DE ABRIL S/N	PICA
13	AV. GABRIELA N° 1482	PUENTE ALTO
8	AMERICO VESPUCIO N° 434	TALCAHUANO
8	CALLE B-20 N° 420, ESQ. LOMAS DE SA	CONCEPCION
5	HUMERES N° 1302	CABILDO
10	FUTALEUFU, CARRETERA AUSTRAL CAMINO E LLIMITE S/N	FUTALEUFU
11	RIO TRANQUILO S/N, CARRETERA AUSTRAL.	RIO TRANQUILO
11	SARGENTO ALDEA N° 1902	PTO AYSEN
11	BALMACEDA N° 455	COIHAIQUE
11	MANUEL RODRIGUEZ N° 1	CHILE CHICO
11	AV. OGANAN N° 1157	COIHAIQUE
7	AV. MAC-IVER, ESQ. SANTA MARIA	CONSTITUCION
8	SOTOMAYOR, ESQ. VALLE LOTA.	CORONEL
8	CONDELL, ESQ. KORNER	ARAUCO
10	RENE SORIANO N° 2335	OSORNO
8	PRAT N° 942	STA BARBARA
3	IGNACIO DE LA CARRERA N° 167	HUASCO
8	LONGITUDINAL SUR S/N	LOS ANGELES
8	KM 18 CAMINO ANTUCO	LOS ANGELES
13	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 4003	NUNOA
10	VICENTE PEREZ ROSALES N° 711	LLANQUIHUE
13	CAMINO EL ALBA N° 9610, ESQ. EL ALGARROBO	LAS CONDES
13	SAN PABLO N° 4383 ESQ. BISMARCK	PUDAHUEL
8	CAMINO SECTOR HORCONES RUTA 160	ARAUCO
8	AV. VICUÑA MACKENNA N° 1241	LOS ANGELES
13	AV. LA DEHESA N° 1310	LAS CONDES
8	RUTA 5 SUR KM 518,5	LOS ANGELES 2
9	O'HIGGINS N° 498	NVA IMPERIAL
8	ANIBAL PINTO N° 1835	CONCEPCION
13	GRAN AVENIDA N° 13040	SAN BERNARDO
14	SAN MARTIN N° 96	MAFIL
8	LOS CARRERAS, ESQ. SERRANO	CORONEL
8	AV. ERCILLA, ESQ. GALVARINO	LOS ANGELES
13	STA. ELENA N° 2206	STGO CENTRO
2	FRANCISCO BILBAO N° 101	TALTAL
12	SALVADOR ALLENDE N° 0396	PTA ARENAS
6	AV. ERRAZURIZ N° 1240	STA CRUZ

10	RUTA 5 SUR KM 1009,4.	PTO VARAS
6	IGNACIO CARRERA PINTO S/N	PICHIDEGUA
10	WALKER MARTINEZ N° 315	PTO VARAS
10	ARTURO ALESSANDRI N° 187	FRUTILLAR
10	CARRETERA PANAMERICANA N° 200	PTO MONTT
13	AV. BUSTAMANTE N° 648	NUNOA
10	SANTA ROSA, ESQ. MARTINEZ	PTO VARAS
9	COLIPI N° 171	ANGOL
14	QUINCHILCA S/N	LOS LAGOS
13	SAN PABLO N° 8815	PUDAHUEL
10	CARRETERA AUSTRAL KM 107	R.N.HORNOPIREN
8	MAIPU N°889	CONCEPCION
10	REPUBLICA, ESQ. VICTORIA	OSORNO
13	ROSAS N° 3218.	STGO CENTRO
5	AV. ALESSANDRI N°3401	VINA DEL MAR
7	RUTA 5 SUR KM 237	SAN RAFAEL
13	NATANIEL COX N° 1802	STGO CENTRO
8	LASTARRIA N° 11	MULCHEN
9	CAUPOLICAN N° 250	CAPITAN PASTENE - VA
7	CARRETERA LONGITUDINAL SUR KM 275,3	SAN JAVIER CARRETERA
13	AV. VICUÑA MACKENNA N° 420	MELIPILLA
5	LOS AROMOS N° 346	LLO-LLEO
7	KURT MOLLER, ESQ. CHACABUCO	LINARES
7	CARRETERA LONGITUDINAL SUR km 255	TALCA
9	MANUEL MONTT N° 15	CARAHUE
16	REHUE N° 618	COBQUECURA
8	LOS CARRERA, ESQ. LAUTARO	NACIMIENTO
14	PICARTE N° 895 ESQ. A. MUÑOZ	VALDIVIA
15	SAN MARTIN N° 699	ARICA
16	CASTELLON ESQ. PALAZUELOS	COELEMU
5	QUILLOTA N° 724	VINA DEL MAR
8	VALDIVIA N° 60	TALCAHUANO
7	UNO NORTE N° 2315	TALCA
7	2 NORTE N° 2310	TALCA
7	AV. DOCTOR MEZA S/N, CAMINO A CHANCO	CAUQUENES
7	RUTA 5 SUR KM 245, N° 6005	PANGUILLEMU
7	AV. CARLOS SCHORR N° 83	TALCA
8	PAICAVI N° 1248	CONCEPCION
7	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 265	MAULE
9	RUTA 5 SUR S/N, KM 682	TEMUCO
6	CARDENAL CARO S/N ESQ. OBISPO LARRAÍN N° 792	LITUECHE

5	JUAN RUSQUE N° 312	NOGALES
9	LONGITUDINAL SUR KM 614,2	VICTORIA CARRETERA
5	LUSITANIA N° 2321	VINA DEL MAR
13	CARLOS VALDOVINOS N° 2650.	SAN MIGUEL
9	FRESIA 547, ESQ. BRASIL	PUCON
1	PEDRO PRADO N° 2345	IQUIQUE
16	COLON, ESQ. MIRAFLORES	PEMUCO
9	PEDRO DE VALDIVIA N° 302, ESQ. BALMACEDA	VILLARRICA
9	GERONIMO DE ALDERETE N° 857	VILLARRICA
3	AV. EL TOFO N° 043	EL SALVADOR
9	CAMINO A COÑARIPE N° 555, LICAN-RAY	LICAN-RAY
13	AV. VICUÑA MACKENNA N° 3120, A	NUNOA
10	AV. ANGELMO N° 1920	PTO MONTT
9	RUTA 5 SUR KM 698	FREIRE
9	AV. SANTA MARIA N° 130	CUNCO
10	MANUEL RODRIGUEZ N° 69	ENTRE LAGOS
10	ALMIRANTE LA TORRE S/N SECTOR SAN R	CALBUCO
2	TOCONAO S/N	SAN PEDRO DE AT
5	NORMANDIE N° 2500	QUINTERO
14	RUTA 5 KM 786 SAN JOSE DE LA MARIQU	SN.J.DE LA MARI
6	O'CARROL N° 1100	RANCAGUA
13	SANTELICES N° 71	ISLA DE MAIPO
10	RUTA 5 SUR KM. 904,3 TRAFUN.	TRAFUN
13	PEDRO DE VALDIVIA N° 4298	NUNOA
16	J. J. JARPA S/N, SECTOR RECINTO	RECINTO
14	BALMACEDA N° 100	FUTRONO
14	M. ROZAS N° 468	PANGUIPULLI
9	BALMACEDA N° 1629	TEMUCO
13	AV. MATTÁ N° 665	STGO CENTRO
13	AV. MATTÁ N° 665	STGO CENTRO
13	JOSE JOAQUIN PEREZ N° 8408	PUDAHUEL
6	ALAMEDA N° 790, ESQ. SAN MARTIN	RANCAGUA
14	CARRETERA PANAMERICANA S/N	LANCO
10	M. MONTT, ESQ. RODRIGUEZ	LOS MUERMOS
14	PICARTE, ESQ. SIMPSON	VALDIVIA
16	ENTRADA A PUEBLO S/N	EL CARMEN
15	LUIS VALENTE ROSSI N° 1990	ARICA
10	AV. PRESIDENTE IBAÑEZ 1118	PTO MONTT
10	RUTA 5 SUR KM 906	TRAFUN
9	PANAMERICANA SUR KM 748	LONCOCHE
10	AV. CARDONAL S/N KM 3	PTO MONTT

3	MERINO JARPA, PANAMERICANA NORTE S/	CHANARAL
9	MANUEL RODRIGUEZ, ESQ. SERRANO	CURACAUTIN
14	COMERCIO N° 557	LA UNION
10	LOS CARRERAS, ESQ. AV. PRAT	OSORNO
10	IRARRAZABAL N° 003, ESQ. BERNARDO O'HIGGINS	FRESIA
6	AV. MANSO DE VELASCO N° 115	SAN FERNANDO
07	AVDA. LIRCAY N° 3070	TALCA
13	ISABEL RIQUELME N° 2058	SAN MIGUEL
9	ruta 5 SUR KM 645,7	LAUTARO
5	1 NORTE N° 2399	VINA DEL MAR
13	VICUÑA MACKENNA N° 654	NUNOA
13	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN KM 6,3	COLINA
3	PANAMERICANA NORTE, CRUCE CAMINO HUASCO	VALLENAR
13	PEDRO DE VALDIVIA N° 2142	NUNOA
13	BALMACEDA N° 83, MALLOCO	PENAFLORES
13	SANTA ROSA N° 6565	SAN MIGUEL
13	AV. ESPAÑA 2469	BATUCO
13	AV. DEPARTAMENTAL N° 7494	LA REINA
05	CAMINO INTERNACIONAL ORIENTE N° 4690	VINA DEL MAR
05	AV. MATTA N° 2114, CERRO PLACERES	VALPARAISO
13	AV. OHIGGINS N° 750, LOTE B-5A	PERIFERIA
05	MARGA MARGA N° 1612	VILLA ALEMANA
02	RUTA 27 CH INTERSECCION RUTA B-241	SAN PEDRO DE AT
04	PARCELA 20, VEGA SUR	LA SERENA
06	ARTURO PRATT N° 1313 CON LADRON DE GUEVARA	RENGO
7	CAMINO INTERNACIONAL KM 46	SAN CLEMENTE
7	Curico Circunvalacion	HUALANE
	Sagrada Familia	
7	URCISINIO OPAZO N°36	CUMPEO
13	FREIRE N° 45	SAN BERNARDO
13	LA DEHESA N° 2016, ESQ. EL RODEO	LAS CONDES
13	AV. ANDRES BELLO N° 2722	LAS CONDES
13	ISABEL LA CATOLICA N° 4020	LAS CONDES
04	JUAN IGNACIO FLORES N° 576	COMBARBALA
03	AV. HENRIQUEZ N° 504	COPIAPO
05	AV. VALPARAISO N° 1999	
05	AV RAFAEL ARIZTIA N° 705	
05	AV. PALMIRA ROMANO SUR N° 500	
05	21 DE MAYO N° 5490	
05	AVENIDA LOS CARRERA N° 01050	
05	AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI, ESQ. BUL	

14	RUTA 70 KM 4	LA UNION
5	LOS CARRERA N° 1513	LA CALERA
10	BULNES N° 544	OSORNO
14	BALMACEDA, ESQ. SAN MARTIN	LOS LAGOS
13	AV. DEPARTAMENTAL N° 7494	LA REINA
14	GUIDO BECK DE RAMBERGA N°1484, COÑARIPE	PANGUIPULLI
5	Alameda	SAN FELIPE
4	Panamericana Norte Km 225	Los vilos
5	Combate las Coimas	San Felipe
13	AV. VICUÑA MACKENA N° 1041	MELIPILLA
5	Carretera San Martin S/N	Rinconada de los Andes
13	RUTA 68 KM 55	CURACAVI
13	Av. Gabriela N° 3950	PUENTE ALTO
13	Av. Americo Vespucio N° 9150	LA FLORIDA
8	JUAN ANTONIO RIOS 2243	CORONEL
8	AV LAUTARO 1262	SANTA JUANA
15	AV. DIEGO PORTALES N° 1115	ARICA
1	ANIBAL PINTO N°1377	IQUIQUE

BASES LEGALES DEL CONCURSO “Escanea tu código QR y participa por pasajes dobles a Rio de Janeiro”

Objetivo de la Promoción

COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A, RUT 99.520.000-7 en adelante “COPEC”, actualmente se encuentra desarrollando un concurso para quienes compren la promoción “El verano es mejor con esta promo”. Este concurso tendrá por nombre “Escanea tu código QR y participa por pasajes dobles a Rio de Janeiro”

La duración del concurso “Escanea tu código QR y participa por pasajes dobles a Rio de Janeiro” está sujeta a la duración de la promoción “El verano es mejor con esta promo”, cuya vigencia de 63 días desde el 16 de diciembre del 2019 al 16 de febrero del 2020 (o hasta agotar stock), ambos días inclusive, conforme a las Bases de la promoción protocolizadas en la Notaría de don Félix Jara Cadot con fecha 17 de diciembre del 2019.

PRIMERO: A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO EL CONCURSO

Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A, en adelante COPEC, hará un concurso promocional en los cuales podrán participar quienes acepten las bases de la promoción. Este concurso está dirigido específicamente a personas naturales residentes en Chile que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Sigan la mecánica estipulada en el PUNTO TERCERO de las presentes bases y por tanto cumplan el ciclo completo de participación estipulado.

La convocatoria del concurso se realizará a través de Redes Sociales, plataformas propias y en punto de venta. La forma de acceso al concurso será a través de un código QR que viene en cada uno de los productos de la promoción. Por lo tanto, para participar se deberá adquirir alguno de los productos promocionales.

COPEC, podrá extender la duración de la promoción y en ese caso modificar sus condiciones, así como también modificar las fechas de término y sorteo del concurso.

SEGUNDO: PREMIOS

El premio será entregado a cinco ganadores, los cuales deberán haber cumplido previamente con la mecánica estipulada en el punto Tercero. El premio consiste en:

El traspaso de 45.000 millas LATAM a la cuenta Latam Pass de cada ganador.

Cada premio tiene las siguientes condiciones:

- Premio no canjeable en dinero.
- Premio se entregará en Millas LATAM Pass, las que equivalen a 45.000 millas por cada uno de los 5 premios.
- Canje y condiciones generales, una vez entregado el premio, están sujetos a términos y condiciones del programa Latam Pass disponibles en www.latam.cl.
- Cualquier gasto extra a lo no estipulado en las presentes bases debe correr por cuenta de los ganadores.
- Copec no se hace responsable por pérdidas, daños a terceros o de los mismos ganadores que se generen durante el viaje.
- No considera seguro de viajes ni ningún otro gasto.

TERCERO: MECÁNICA

- a. MECÁNICA:** Para participar las personas deberán escanear el código QR que viene en cada uno de los productos. Este código los llevará a un landing donde deberán ingresar sus datos para participar. Los datos a ingresar son Nombre, Teléfono, Email. Luego de ingresados, el participante deberá hacer click en “Enviar” y será redireccionado a una página de agradecimiento.

Todas las personas que participen bajo esta modalidad estarán participando en el concurso por el premio estipulado en el PUNTO SEGUNDO. Todo participante es responsable de la entrega íntegra de sus datos.

b. OPCIONES DE GANAR:

Cada formulario llenado con datos correctamente da una opción de ganar. Para llegar a este formulario se debe haber escaneado previamente el código QR impreso en cada producto.

CUARTO: ENTREGA DEL PREMIO

A. Entrega del premio: Para complementar los datos entregados durante la participación, al ganador se pedirá los siguientes datos: Nombre completo, RUT, verificación de datos de contacto (teléfono y mail), foto de carnet para validar identidad. Dichos datos serán resguardados con absoluta confidencialidad por parte de Copec.

COPEC se dará un plazo de 45 días contado desde la publicación de los ganadores en landing www.copecverano.cl, para hacer entrega del premio correspondiente. La entrega del premio será a través del traspaso de millas a su cuenta de Latam Pass.

Para la entrega del premio (depósito en su cuenta Latam Pass), el cliente debe estar previamente registrado en el programa de fidelidad Mundo Copec Latam Pass, a través de la página www.copec.cl.

Si al momento de anunciar ganadores, el cliente no es parte del programa, tendrá un plazo de 10 días para inscribirse, de lo contrario se entenderá que el ganador renuncia a su premio. De ser este el caso, el plazo de 45 días se verá modificado y será contado desde la fecha de notificación de parte del ganador a Copec de que su cuenta ha sido creada.

CUARTO: SORTEOS.

1. Proceso de los sorteos:

Los ganadores serán elegidos al azar.

Las fechas de sorteo y publicación del ganador es la siguiente:

SORTEO: miércoles 19 de febrero del 2020. **Publicación ganadores:** lunes 24 de febrero del 2020

Los ganadores serán contactados vía teléfono y/o mail y publicados en Redes Sociales y plataformas propias.

QUINTO: GANADORES

- Se publicará cada ganador según el siguiente formato: Nombre + Apellido + Inicial segundo apellido + RUT incógnito tipo 12.345.XXX-X.
- En caso de que el ganador no tome contacto con Copec en un plazo de tres días corridos desde su notificación como ganador a través de la publicación de la participación del concurso, se procederá a contactar al siguiente respaldo hasta que no quede ninguno. De ser así, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador y COPEC podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web: *“El sorteo numero x de fecha y/z/17 ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no se pudieron contactar”*.
- Copec podrá revisar el comportamiento de la participación del cliente y en caso que se detecte una situación irregular, se podrá anular el premio para ese cliente y quedar asignado al siguiente participante seleccionado bajo la misma mecánica señalada con anterioridad, es decir, bajo la modalidad al azar.
- Todo gasto que deba incurrir el participante para poder presentar los antecedentes que lo hacen ganador de uno de los premios, según las bases de este concurso, será costo del participante y/o ganador, no pudiendo solicitar pago alguno a COPEC por dichos costos.
- Adicionalmente podrán usarse otros medios de comunicación informando los usuarios y red social de los ganadores de los sorteos, todo lo anterior es aceptado por el participante

del concurso y es un requisito para cobrar cualquier premio que se le asigne en cualquiera de los sorteos antes descritos.

SEXTO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta promoción contempla regalar:

45.000 millas LATAM por cada uno de los 5 ganadores, cada uno equivalente a 2 pasajes a Río de Janeiro cada premio, a quienes resulten elegidos al azar entre todos los que hayan llenado el formulario al que redirige el código QR de los productos de la promoción “El verano es mejor con esta promo” vendidos en Estaciones de Servicio Copec, desde el 16 de diciembre del 2019 al 16 de febrero del 2020 (o hasta agotar stock), ambos días inclusive.

SÉPTIMO:

El concursante ganador al aceptar las bases autoriza que su identidad sea divulgada y para que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si COPEC lo dispusiera. Adicionalmente, todos los participantes de la promoción aceptan que COPEC les envíe información de productos y promociones vía mail, según los datos registrados por ellos. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior la persona ganadora de algún premio deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio y declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

El concursante ganador al aceptar las bases autoriza el uso y recopilación de datos de diversas fuentes. Esto incluye: Datos personales que nos proporciona directamente, Datos personales que recopilamos automáticamente, y Datos personales que recopilamos de otras fuentes. Datos personales significa cualquier información que pueda usarse para identificar directa o indirectamente a un individuo específico. Esta definición incluye datos personales recopilados offline través de nuestros puntos de venta, campañas de marketing directo, sorteos y concursos, y recogidos en línea a través de nuestros sitios web, aplicaciones y páginas de marca en plataformas de terceros y aplicaciones a las que accede o utiliza a través de plataformas de terceros. Recopilamos, tratamos y comunicamos sus datos personales solo para fines específicos y limitados. Recopilamos, tratamos y comunicamos sus datos personales solo con los siguientes fines

- Para desarrollar y mejorar nuestros productos, servicios, métodos de comunicación y la funcionalidad de nuestros sitios web;
- Para fines de concursos o promociones en los que se haya inscrito; como el presente en las bases legales

- Para comprender y evaluar los intereses, deseos y necesidades cambiantes de los consumidores, mejorar nuestro sitio web, nuestros productos y servicios actuales y/o desarrollar nuevos productos y servicios; y
- Proporcionar productos personalizados, comunicaciones y publicidad dirigida, así como recomendaciones de productos para usted.

OCTAVO:

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de COPEC así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

NOVENO:

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

COPEC no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador o a Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A

DÉCIMO:

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de Copec, la agencia de publicidad REPRISE y PORTA, la agencia de medios INITIATIVE, Concesionarios COPEC ni los atendedores de las Estaciones de Servicio Copec y Arcoprime, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y se dispone que en caso que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

UNDÉCIMO:

COPEC podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.

Asimismo, COPEC podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Estas bases serán protocolizadas en la Notaría 41° de Santiago, a cargo del señor Félix Jara Cadot, ubicada en calle Huérfanos N° 1160, local 12 de la Comuna y Ciudad de Santiago.

Javier Donoso D.

Gerencia de Marketing

Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.